	<b>GUÍA PARA LA SELECCIÓN DE LAS ORGANIZACIONES EVALUADORAS DE LAS UNIDADES DE I+D+i DE EMPRESAS</b>	Código: M303G01
		Versión: 01
		Esta guía rige a partir de su liberación en GINA
		Página: 1 de 16

## CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Numerales	Descripción de la modificación
00	Rige a partir de su liberación en GINA	Todos	Se crea documento
01	Rige a partir de su liberación en GINA	2 4 5	Se incluyen los numerales 2.3 y 2.4 relacionadas con la duración de la gestión de las organizaciones evaluadoras y las causales inhabilidad y retiro del listado de dichas organizaciones. Se ajusta el numeral 4.3, precisando la aceptación de condiciones por parte de las organizaciones evaluadoras que se postulan a la invitación de Colciencias. Adicionalmente se incluye una comunicación dirigida a la organización evaluadora por parte de Colciencias una vez seleccionada. Se incluyen los términos en los cuales se firmará una carta de compromiso con las organizaciones evaluadoras, así como también las condiciones de dicho compromiso.

## Contenido

<b>1</b>	<b>JUSTIFICACIÓN</b> .....	<b>3</b>
<b>2</b>	<b>OBJETIVO DE LA INVITACIÓN</b> .....	<b>4</b>
2.1	Objetivo General .....	4
2.2	Objetivos Específicos .....	4
2.3	Duración de la gestión a realizar por parte de las organizaciones evaluadoras .....	4
2.4	Causales inhabilidad y retiro del listado de organizaciones evaluadoras .....	5
<b>3</b>	<b>RECONOCIMIENTO DE LAS UNIDADES DE I+D+i DE EMPRESAS POR COLCIENCIAS</b> .....	<b>5</b>
3.1	Definición de las Unidades de I+D+i de Empresa .....	5
3.2	Características de la Unidades o modelos de gestión de I+D+i de la empresa .....	7
3.3	Criterios de evaluación para Unidades de I+D+i.....	8
<b>4</b>	<b>EVALUACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES EVALUADORAS</b> .....	<b>9</b>
4.1	¿Qué limita la evaluación? .....	9
4.2	¿Cuánto dura el proceso y cómo es? .....	9
4.3	¿Cuáles son los compromisos que adquiere el postulado? .....	10
4.4	¿Cuáles son los criterios de evaluación para los postulados?.....	11
4.5	¿Qué se evalúa para seleccionar a las organizaciones evaluadoras y qué información debe remitir dicha entidad? .....	13
<b>5</b>	<b>LISTADO DE ORGANIZACIONES EVALUADORAS Y EL SEGUIMIENTO</b> .....	<b>14</b>
<b>6</b>	<b>DOCUMENTACIÓN DE CONSULTA</b> .....	<b>15</b>


## Ilustraciones

Ilustración 1: Proceso de verificación de requisitos para las organizaciones evaluadoras ..... 10

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE COLCIENCIAS

Una vez descargado o impreso este documento se considerará una COPIA NO CONTROLADA.


Los documentos actualizados del S.G.C. se encuentran en el Portal de Colciencias <http://www.colciencias.gov.co> Micro-sitio S.G.C. o en GINA

	<b>GUÍA PARA LA SELECCIÓN DE LAS ORGANIZACIONES EVALUADORAS DE LAS UNIDADES DE I+D+i DE EMPRESAS</b>	Código: M303G01
		Versión: 01
		Esta guía rige a partir de su liberación en GINA
		Página: 2 de 16

**Tablas.**

Tabla 1: Criterios base para la evaluación de las Unidades de I+D+i de la empresa. .... 8

Tabla 2: Criterios de selección de organizaciones evaluadoras de Unidades de I+D+i. .... 12

	<b>GUÍA PARA LA SELECCIÓN DE LAS ORGANIZACIONES EVALUADORAS DE LAS UNIDADES DE I+D+i DE EMPRESAS</b>	Código: M303G01
		Versión: 01
		Esta guía rige a partir de su liberación en GINA
		Página: 3 de 16

## 1 JUSTIFICACIÓN

Uno de los objetivos de la Política de Ciencia, Tecnología e Innovación 2015- 2018 es el de consolidar la capacidad nacional para identificar, producir, difundir, usar y valorar el conocimiento, la tecnología y la innovación con el propósito de mejorar el desarrollo social y la competitividad del país. De otra parte, el artículo 158-1 del Estatuto Tributario, contempla la “deducción por inversiones en investigación y desarrollo tecnológico para las “personas que realicen inversiones en proyectos calificados por el Consejo Nacional de Beneficios Tributarios en Ciencia y Tecnología e Innovación como de investigación, desarrollo tecnológico o innovación” (...), siempre que: Las inversiones o donaciones se realicen a través de Investigadores, Grupos o Centros de Investigación, Desarrollo Tecnológico o Innovación o directamente en Unidades de Investigación, Desarrollo Tecnológico o Innovación de Empresas, registrados y reconocidos por Colciencias.


El Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación -COLCIENCIAS-, es el ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (en adelante, SNCTel), encargado de formular la política pública de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) del Estado colombiano, y por ende, de direccionar, articular y fomentar el desarrollo científico, el desarrollo tecnológico y la innovación en el país. Así mismo, COLCIENCIAS es responsable del proceso de reconocimiento de los actores del SNCTel de manera equitativa, ágil y transparente.

En cumplimiento de dicho propósito, es necesario identificar a nivel nacional o internacional las organizaciones que por su experiencia y capacidad pueden actuar como evaluadores de Unidades de Investigación, Desarrollo Tecnológico o Innovación de Empresas<sup>1</sup>, dado su conocimiento del sector productivo y experiencia en procesos similares. Lo anterior, tiene como fin proporcionar a Colciencias la información necesaria que le permita reconocer las Unidades de Investigación, Desarrollo Tecnológico o Innovación de Empresas, para que contribuyan a la generación de mejoras en la productividad y competitividad de la empresa de la cual hace parte, con sus actividades y proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o Innovación, y con este reconocimiento, puedan acceder a los beneficios tributarios que contemplan las normas vigentes.

En consecuencia, este documento pretende brindar una herramienta que permita establecer los criterios de evaluación, el proceso y los requisitos mínimos, para la selección de las organizaciones evaluadoras, a las cuales podrán acudir las Empresas que quieren reconocer ante Colciencias, su Unidad de Investigación, Desarrollo Tecnológico o Innovación (en adelante Unidad de I+D+i<sup>2</sup>), para así, acceder a las deducciones tributarias contempladas en el Estatuto Tributario (Art. 158-1).

<sup>1</sup> Ver definición en página 3 de este documento

<sup>2</sup> Ibidem

	<b>GUÍA PARA LA SELECCIÓN DE LAS ORGANIZACIONES EVALUADORAS DE LAS UNIDADES DE I+D+i DE EMPRESAS</b>	Código: M303G01
		Versión: 01
		Esta guía rige a partir de su liberación en GINA
		Página: 4 de 16

## 2 OBJETIVO DE LA INVITACIÓN

### 2.1 Objetivo General

Seleccionar las organizaciones con experiencia en certificación, evaluación, auditoría, diseño y/o establecimiento de Unidades I+D+i de empresas con el fin de que evalúen y emitan conceptos que permitan a las empresas interesadas obtener el reconocimiento por parte de Colciencias como actores del SNCTel.

### 2.2 Objetivos Específicos

- Proporcionar a las empresas colombianas interesadas en reconocer su Unidad de I+D+i, un listado confiable de organizaciones que realizarán mediante un proceso ágil, eficaz y transparente, la evaluación y recomendación a Colciencias.
- Facilitar y agilizar de forma confiable, el proceso de reconocimiento de las Unidades de I+D+i de Empresas por parte de Colciencias, para que éstas puedan acceder a los beneficios tributarios contemplados en las normas vigentes.

### 2.3 Duración de la gestión a realizar por parte de las organizaciones evaluadoras

Colciencias una vez haya realizado el proceso de análisis y verificación de la información que se detallará más adelante, expedirá el acto administrativo por el cual se incluye a las organizaciones evaluadoras seleccionadas como parte del grupo de organizaciones avaladas por Colciencias para llevar a cabo la gestión objeto de la presente guía. En caso de no encontrar precedente la postulación, se informará por escrito al solicitante, señalando las razones por las cuales se niega su aprobación como organización evaluadora.


La duración de la gestión a realizar por parte de las organizaciones evaluadoras, en caso de encontrar precedente su postulación en los términos señalados por la presente guía, será de un año, el cual podrá ser prorrogado anualmente, previa verificación por parte de Colciencias de que se mantengan las exigencias de la presente invitación. Esta prórroga no podrá excederse de cuatro (4) años, al vencimiento de los cuales será necesario realizar un nuevo proceso que garantice contar con organizaciones evaluadoras.

En el evento de presentarse quejas contra las organizaciones evaluadoras seleccionadas, Colciencias adelantará los procesos administrativos tendientes a clarificar la situación. Las decisiones en firme de Colciencias que impongan medidas en contra de las organizaciones evaluadoras, serán tenidas en cuenta en el proceso de prórroga.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE COLCIENCIAS

Una vez descargado o impreso este documento se considerará una COPIA NO CONTROLADA.

Los documentos actualizados del S.G.C. se encuentran en el Portal de Colciencias <http://www.colciencias.gov.co> Micro-sitio S.G.C. o en GINA

	<b>GUÍA PARA LA SELECCIÓN DE LAS ORGANIZACIONES EVALUADORAS DE LAS UNIDADES DE I+D+i DE EMPRESAS</b>	Código: M303G01
		Versión: 01
		Esta guía rige a partir de su liberación en GINA
		Página: 5 de 16

## 2.4. Causales inhabilidad y retiro del listado de organizaciones evaluadoras

Serán causales de inhabilidad de las organizaciones evaluadoras las siguientes:

1. La afiliación (a través de participación accionaria, o mediante la participación de los accionistas o funcionarios de la entidad evaluadora en los órganos de control y dirección, o relaciones similares o afines) con una de las empresas solicitantes del concepto para acceder al reconocimiento de su unidad de I+D+i, o con alguna de sus filiales.
2. Haber realizado dentro de los 5 años anteriores a la solicitud por parte de la empresa que busca el reconocimiento de su Unidad de I+D+i, actividades relacionadas con la ejecución de auditorías, asesorías, consultorías o actividades similares o afines que versen sobre la creación, mejoramiento, actualización, supervisión o montaje de procesos o modelos de gestión de la I+D+i para la organización que busca acceder a dicho reconocimiento, o haber tenido alguna relación contractual dentro del mismo periodo de observación.

Será causal para eliminar del listado de organizaciones evaluadoras la expedición de un concepto de evaluación sin surtir un proceso técnicamente sustentado y ajustado a los parámetros y estándares previamente definidos por Colciencias.


## 3 RECONOCIMIENTO DE LAS UNIDADES DE I+D+i DE EMPRESAS POR COLCIENCIAS

### 3.1 Definición de las Unidades de I+D+i de Empresa

Son sistemas de gestión de la Investigación, Desarrollo Tecnológico o de la Innovación de la Empresa<sup>3</sup>, que cuentan con estructuras y procesos sistemáticos y organizados de acuerdo con sus modelos de gestión y cuyo objeto es la realización de actividades, proyectos de investigación (principalmente aplicada), desarrollo tecnológico o de innovación para la empresa a la que pertenecen, con el objetivo de fortalecer sus capacidades tecnológicas, incrementar la productividad y, en último término, la mejora de su competitividad.

Las Unidades de I+D+i pueden desarrollar proyectos en **una o varias** de las siguientes tipologías:

<sup>3</sup> Las fuentes de la innovación, son tanto la investigación como el desarrollo experimental en el que se aprovechan los conocimientos existentes obtenidos de la investigación o la experiencia práctica; es decir, no se restringe la fuente de la innovación a la investigación científica.

	<b>GUÍA PARA LA SELECCIÓN DE LAS ORGANIZACIONES EVALUADORAS DE LAS UNIDADES DE I+D+i DE EMPRESAS</b>	Código: M303G01
		Versión: 01
		Esta guía rige a partir de su liberación en GINA
		Página: 6 de 16

- ✓ **Investigación Aplicada:** “Consiste también en trabajos originales realizados para adquirir nuevos conocimientos; sin embargo, está dirigida fundamentalmente hacia un objetivo práctico específico”, independientemente del área del conocimiento. La investigación aplicada se emprende para determinar los posibles usos de los resultados de la investigación básica, o para determinar nuevos métodos o formas de alcanzar objetivos específicos predeterminados.<sup>4</sup>
- ✓ **Desarrollo Experimental:** “Consiste en trabajos sistemáticos que aprovechan los conocimientos existentes obtenidos de la investigación y/o la experiencia práctica, y está dirigido a la producción de nuevos materiales, productos o dispositivos; a la puesta en marcha de nuevos procesos, sistemas y servicios, o a la mejora sustancial de los ya existentes<sup>5</sup>(...)”.
- ✓ **Desarrollo Tecnológico:** “Aplicación de los resultados de la investigación, o de cualquier otro tipo de conocimiento científico, para la fabricación de nuevos materiales, productos, para el diseño de nuevos procesos, sistemas de producción o prestación servicios, así como la mejora tecnológica sustancial de materiales, productos, procesos o sistemas preexistentes. Esta actividad incluirá la materialización de los resultados de la investigación en un plano, esquema o diseño, así como la creación de prototipos no comercializable y los proyectos de demostración inicial o proyectos piloto, siempre que los mismos no se conviertan o utilicen en aplicaciones industriales o para su explotación comercial.

(...) Los proyectos de desarrollo tecnológico incluyen en su alcance la puesta a punto de procesos productivos a nivel piloto y la fabricación de lotes de prueba para el caso de nuevos productos<sup>6</sup>”.

- ✓ **Innovación de Producto:** “Una innovación de producto-servicio es la introducción de un bien o servicio nuevo o significativamente mejorado con respecto a sus características o en usos posibles. Este tipo de innovación incluye mejoras significativas en especificaciones técnicas, componentes, materiales, software incorporado, la ergonomía u otras características funcionales<sup>7</sup>”.

Las mejoras significativas de productos existentes pueden ser consecuencia de cambios en los materiales, componentes u otras características que mejoren su rendimiento<sup>8</sup>.

Las innovaciones de servicios pueden incluir mejoras significativas en las operaciones de suministro (Por ejemplo, en términos de su eficiencia o velocidad), la adición de nuevas funciones o características a servicios existentes, o la introducción de servicios completamente nuevos<sup>9</sup>.

<sup>4</sup> Tomado de Documento Guía Sectorial de Programas y Proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación – FCTel. DNP/Colciencias. 2015.


<sup>5</sup> Manual de Frascati, OCDE 2002, P 30.

<sup>6</sup> La primera fase de la **Innovación**, equivale al desarrollo tecnológico. (Norma UNE 166000, 2006).

<sup>7</sup> Manual de Oslo, Directrices para la recogida e interpretación de información relativa a la innovación, OCDE, 2005 P.49

<sup>8</sup> *Ibidem*.

<sup>9</sup> *Ibidem*

	<b>GUÍA PARA LA SELECCIÓN DE LAS ORGANIZACIONES EVALUADORAS DE LAS UNIDADES DE I+D+i DE EMPRESAS</b>	Código: M303G01
		Versión: 01
		Esta guía rige a partir de su liberación en GINA
		Página: 7 de 16

- ✓ **Innovación de Proceso:** Una innovación de proceso es la introducción de un método de producción o de distribución nueva o significativamente mejorada. Incluye mejoras significativas en técnicas, equipo o software<sup>10</sup>.

En los servicios, las innovaciones de proceso incluyen métodos nuevos o significativamente mejorados para la creación y la producción de los mismos.

- ✓ **Innovación Organizacional:** La innovación organizacional es la introducción de un nuevo método de organización aplicado a las prácticas de negocio, a la organización del trabajo o a las relaciones externas de la empresa<sup>11</sup>.

La característica diferenciadora de una innovación organizativa, comparada con otros cambios organizativos, es la aplicación de un nuevo método organizativo (a las prácticas de negocio, a la organización del trabajo o las relaciones externas) que no haya sido usado antes en la empresa y que sea resultado de decisiones estratégicas de la dirección<sup>12</sup>.

### 3.2 Características de la Unidades o modelos de gestión de I+D+i de la empresa

Las actividades de la Unidad de I+D+i de la empresa, deben adecuarse al cumplimiento de los objetivos y lineamientos estratégicos en materia de investigación, desarrollo tecnológico o de la innovación (I+D+i), contribuyendo de forma directa a la mejora de la productividad y competitividad, buscando así, el crecimiento de la empresa a la que pertenece y a la mejora de sus resultados, llevando la organización a niveles competitivos de clase mundial. Por ese motivo, las actividades de I+D+i deben dirigirse, fundamentalmente, hacia la creación o la mejora significativa de la organización, los procesos o los bienes y servicios.


Las características de la Unidad de I+D+i de la empresa, se pueden evidenciar con:

- Un documento que formaliza la creación de la Unidad de I+D+i en la empresa y evidencia la realización sistemática de la I+D+i. El documento deberá contener el compromiso de la dirección, y la asignación de los roles en la estructura organizacional para la gestión de la I+D+i, según la organización que la empresa haya determinado en función de su modelo de gestión organizacional y de producción.
- Una estrategia de I+D+i que involucra la razón y necesidad de la innovación debidamente documentadas (ejecución y resultados obtenidos).
- Un proceso definido para la gestión del portafolio de la I+D+i, que evidencia cómo la organización realiza el proceso de generación de conocimiento e ideas, experimentación y lo conduce hacia la

<sup>10</sup> Ibidem. P.50

<sup>11</sup> Ob.Cit. OCDE, 2005. P.52

<sup>12</sup> Ibidem.P.52

	<b>GUÍA PARA LA SELECCIÓN DE LAS ORGANIZACIONES EVALUADORAS DE LAS UNIDADES DE I+D+i DE EMPRESAS</b>	Código: M303G01
		Versión: 01
		Esta guía rige a partir de su liberación en GINA
		Página: 8 de 16

introducción en el mercado o su comercialización. La identificación de una red inicial de expertos, potenciales aliados y otros actores con quienes puede colaborar para el desarrollo de su estrategia de I+D+i.

- Un tiempo mínimo de tres años de creación (la evaluación se realizará con base en los tres últimos años y teniendo en cuenta, la asignación de recursos financieros, humanos, técnicos, tecnológicos y de infraestructura a la I+D+i).
- Un centro de costos independiente para las actividades y proyectos de I+D+i en el que se evidencie la asignación anual de presupuesto para los proyectos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación

La existencia de un sistema de gestión de la innovación, es un buen instrumento para fomentar la creatividad de las empresas colombianas y poder diferenciarse de los competidores tanto nacionales como internacionales. Así mismo, permite trazar una hoja de ruta para estructurar, organizar y ejecutar las actividades de I+D+i.


### 3.3 Criterios de evaluación para Unidades de I+D+i

La Unidad de I+D+i de la empresa, será evaluada teniendo en cuenta los siguientes criterios:

**Tabla 1: Criterios base para la evaluación de las Unidades de I+D+i de la empresa.**

<b>1. Recursos</b>	Masa crítica	Personal idóneo para el desarrollo de las actividades de I+D+i
	Recursos financieros	Presupuesto proyectado y ejecutado en actividades de I+D+i
	Infraestructuras y Equipamiento	Infraestructura y equipamiento para llevar a cabo su labor de I+D+i (propia o externa, adecuada al plan estratégico y necesidades de la empresa o grupo de empresas)
<b>2. Estrategia</b>	Planificación Estratégica	Modelo o Plan Estratégico de la I+D+i de Mediano o Largo Plazo.
	Gobernanza	Existencia de un modelo de gobernanza o compromiso de la alta gerencia
	Interrelaciones	Relación entre actores del SNCTel nacionales o internacionales.
<b>3. Actividades</b>	Investigación, desarrollo tecnológico e Innovación	Mejoramiento de los productos y procesos, la mejora continua de la calidad, y la gestión de la innovación, a través del desarrollo de las capacidades de gestión tecnológica y de proyectos; de generar un sistema de exploración tecnológica, de investigación y desarrollo; así como generar nuevas formas de vinculación entre el sector productivo, el académico y el gobierno.



	<b>GUÍA PARA LA SELECCIÓN DE LAS ORGANIZACIONES EVALUADORAS DE LAS UNIDADES DE I+D+i DE EMPRESAS</b>	Código: M303G01
		Versión: 01
		Esta guía rige a partir de su liberación en GINA
		Página: 9 de 16

<b>4. Resultados</b>	Desarrollo tecnológico e innovación	Plantas piloto, diseños, circuitos, desarrollo de software, transferencia de tecnología, marcas y patentes (invención, modelo de utilidad; certificados de obtentor).etc.
		Innovaciones disruptivas o incrementales (procesos, productos o servicios novedosos o significativamente mejorados e introducidos en el mercado)
<b>Periodo de observación para la evaluación</b>	Comprende los tres (3) años calendario inmediatamente anterior a la solicitud de reconocimiento ante Colciencias. Esto quiere decir, que será evaluada la Unidad de I+D+i de la empresa, según los 4 criterios y los soportes deberán corresponder al desempeño de los últimos tres años.	

Los elementos señalados anteriormente, deben permitir la verificación del cumplimiento de manera satisfactoria de acuerdo con criterios cualitativos y cuantitativos que serán informados por Colciencias posteriormente.

## 4 EVALUACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES EVALUADORAS

### 4.1 ¿Qué limita la evaluación?

Independientemente del momento en que se vaya a realizar la evaluación, el alcance y los resultados de la misma se encuentran limitados por la existencia y disponibilidad de la información que remita cada una de las organizaciones evaluadoras postuladas. Otros factores que pueden afectar la evaluación están relacionados con la falta de información en cantidad y calidad suficiente, que pueden estar dados por la ausencia, homogeneización y confiabilidad de los datos que se aportan para el proceso de evaluación.

### 4.2 ¿Cuánto dura el proceso y cómo es?

El proceso de selección de las organizaciones evaluadoras no podrá superar los 30 días hábiles desde el día siguiente a la fecha de cierre de radicación completa de la información como respuesta a la invitación, hasta la publicación del respectivo resultado (actividad 2 a 5 de la ilustración 1).



**Ilustración 1: Proceso de verificación de requisitos para las organizaciones evaluadoras**


Una vez publicado el listado de las organizaciones evaluadoras autorizadas por Colciencias para realizar la evaluación de las Unidades de I+D+i de la Empresa, se definirán las condiciones y costos del proceso para el empresario.

### 4.3 ¿Cuáles son los compromisos que adquiere el postulado?

En el proceso de selección de las organizaciones postuladas como evaluadoras, se buscará evidenciar las capacidades actuales para evaluar las Unidades de I+D+i en las empresas interesadas en reconocer su Unidad ante Colciencias como actor del SNCTel.

El proceso de evaluación de la organización evaluadora se iniciará, teniendo en cuenta que:

- a) Con la inscripción, las entidades que se postulan:
  - i. Aceptan las características, requisitos y condiciones definidas para el proceso de selección al que se están postulando y los términos, condiciones y plazos establecidos por Colciencias para evaluar las Unidades de I+D+i de las empresas interesadas en reconocer su Unidad ante Colciencias como actor del SNCTel.
  - ii. Declaran, que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad.
  - iii. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, COLCIENCIAS podrá en cualquier momento rechazar la postulación, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.
- b) Se evaluará sólo la información y documentación que sea allegada por el solicitante para tal fin, a la fecha de cierre de la invitación como máximo y por el medio indicado en la invitación publicada.
- c) COLCIENCIAS se reserva el derecho de solicitar información complementaria, con fines aclaratorios.
- d) Las entidades postuladas e inscritas y que cumplan con los requisitos mínimos definidos para el proceso de selección, serán evaluadas y aquellas que cumplan con los estándares más altos definidos según los criterios de evaluación, se publicarán en el listado oficial de Colciencias, con el fin que la empresa interesada en obtener

	<b>GUÍA PARA LA SELECCIÓN DE LAS ORGANIZACIONES EVALUADORAS DE LAS UNIDADES DE I+D+i DE EMPRESAS</b>	Código: M303G01
		Versión: 01
		Esta guía rige a partir de su liberación en GINA
		Página: 11 de 16

el reconocimiento de su Unidad de I+D+i, acuda a la organización evaluadora de su preferencia, para iniciar su proceso de evaluación. Una vez seleccionada la organización evaluadora, Colciencias remitirá una comunicación en la que constan los compromisos que se adquieren.

- e) Las organizaciones evaluadoras se comprometen a remitir el resultado de la evaluación, dentro de los plazos que para el efecto establezca Colciencias, a las empresas que les contraten para que éstas puedan solicitar la certificación de su Unidad de I+D+i ante Colciencias.

#### 4.4 ¿Cuáles son los criterios de evaluación para los postulados?

El análisis de la documentación allegada por las entidades participantes se realizará teniendo en cuenta los criterios señalados en la siguiente tabla:



	<b>GUÍA PARA LA SELECCIÓN DE LAS ORGANIZACIONES EVALUADORAS DE LAS UNIDADES DE I+D+i DE EMPRESAS</b>	Código: M303G01
		Versión: 01
		Esta guía rige a partir de su liberación en GINA
		Página: 12 de 16

Tabla 2: Criterios de selección de organizaciones evaluadoras de Unidades de I+D+i.

Criterios de Evaluación		Puntaje
1.	<p><b>Experiencia de la entidad</b></p> <p>La experiencia de las organizaciones postuladas deberá ser mínimo de 5 años en procesos de certificación, evaluación, diagnósticos o auditorías de sistemas o modelos de gestión de la innovación o de unidades de Investigación, Desarrollo Tecnológico o Innovación en empresas o similares.</p> <p>El mayor puntaje, lo obtiene la organización postulada, que demuestre la mayor experiencia y reconocimiento en el proceso de evaluación, diagnóstico o auditorías en sistemas o modelos de gestión de la I+D+i</p>	20
2.	<p><b>Capacidad para la evaluación</b></p> <p>Hace referencia a la trayectoria y capacidad de los expertos (Técnicos evaluadores o auditores) que participan en el desarrollo del proceso de evaluación, diagnósticos o auditorías de sistemas o modelos de gestión de la innovación o de Unidades de Investigación, Desarrollo Tecnológico o Innovación o de unidades de I+D+i de las empresas y cuya labor la desarrollan con base en el proceso metodológico descrito por la organización postulada.</p> <p>El mayor puntaje lo obtiene la propuesta que demuestre el mayor grado de capacidades en términos de recursos humanos, logísticos y metodologías para el desarrollo de la evaluación propuesta.</p>	20
3.	<p><b>Calidad metodológica a utilizar</b></p> <p>Descripción detallada de requisitos y metodología para la evaluación de las características que permiten identificar la gestión del sistema o modelo de la Investigación, Desarrollo Tecnológico o Innovación en una empresa como actor del SNCTel. Esto comprende el proceso metodológico de evaluación y la distribución de los recursos humanos, técnicos y financieros en el desarrollo de este proceso.</p> <p>El mayor puntaje lo obtiene la propuesta que demuestre el mayor grado de coherencia entre la verificación de los requisitos establecidos y la metodología propuesta.</p>	35
4.	<p><b>Precio propuesto para el proceso a evaluar</b></p> <p>Debe expresarse en términos netos e incluir todos los impuestos en los que se pueda incurrir al solicitar la evaluación del modelo de gestión o Unidad de I+D+i de la empresa. Se deben mencionar las distintas variables que son incluidas en el precio propuesto.</p> <p>La mayor calificación la recibirá la propuesta con la mejor relación costo-beneficio.</p>	25


El listado definitivo se publicará en orden de mayor a menor puntaje obtenido. Sólo aquellos postulados que obtengan un puntaje superior a 70, harán parte de dicho listado.

	<b>GUÍA PARA LA SELECCIÓN DE LAS ORGANIZACIONES EVALUADORAS DE LAS UNIDADES DE I+D+i DE EMPRESAS</b>	Código: M303G01
		Versión: 01
		Esta guía rige a partir de su liberación en GINA
		Página: 13 de 16

#### 4.5 ¿Qué se evalúa para seleccionar a las organizaciones evaluadoras y qué información debe remitir dicha entidad?

En cada caso se evaluará el cumplimiento de los criterios definidos en este documento (numeral 4.4). Para iniciar la evaluación deberá tenerse en cuenta que el interesado:

- a) Mediante carta del representante legal o quien haga sus veces, manifieste su interés en hacer parte del listado oficial de organizaciones evaluadoras para realizar el respectivo proceso de evaluación de las Unidades de I+D+i de las empresas interesadas en ser reconocidas por Colciencias.
- b) Remitir la propuesta que contenga la información estructurada por capítulos así:
  - i. **Capítulo 1:** Identificación de la entidad, sedes nacionales e internacionales (en caso de tenerlas), donde funciona la organización evaluadora de los sistemas y/o procesos de I+D+i en las empresas.
  - ii. **Capítulo 2:** Relacionar la información que permita evidenciar el tiempo y la experiencia como evaluador de los sistemas, modelos gestión de la innovación o Unidades de I+D+i de las empresas y, los sectores y áreas en los cuales demuestra su experticia.
  - iii. **Capítulo 3:** Relacionar de forma secuencial y clara, los requisitos y la metodología a emplear para realizar el proceso de evaluación de los sistemas de gestión de la investigación, desarrollo tecnológico o la innovación en las empresas (Unidad de I+D+i).  
  
Incluir en este capítulo: las variables e indicadores a utilizar en el proceso, información y soportes específicos del perfil de los técnicos y/o auditores que realizarán el proceso de evaluación, el tiempo de duración de la evaluación, las herramientas utilizadas para dicho proceso, las ventajas y desventajas, los beneficios para el empresario, los procesos de seguimiento y orientación con los que se cuenta y los entregables que se generarán.
  - iv. **Capítulo 4:** Costo o tarifas del proceso de evaluación por Unidad de I+D+i de Empresa, los impuestos y demás variables que pueden afectar el costo claramente identificadas, definidas y estableciendo el costo proporcional que implica la variación. Así mismo, se deben mencionar las formas de pago disponibles.
  - v. **Capítulo 5:** Proceso de seguimiento que realizan a las empresas evaluadas.
- c) Documentos adicionales que soporten o sustenten la propuesta presentada, tales como copia legible de reglamentos que aporten a la selección, certificaciones o reconocimientos nacionales o internacionales y relación de casos de éxito, entre otros.

	<b>GUÍA PARA LA SELECCIÓN DE LAS ORGANIZACIONES EVALUADORAS DE LAS UNIDADES DE I+D+i DE EMPRESAS</b>	Código: M303G01
		Versión: 01
		Esta guía rige a partir de su liberación en GINA
		Página: 14 de 16

## 5 LISTADO DE ORGANIZACIONES EVALUADORAS Y EL SEGUIMIENTO.

La Ley 1739 de 2014 de Reforma Tributaria, modificó el artículo de la Ley 1450 de 2011 que establecía que los proyectos objeto de calificación de los beneficios tributarios para ciencia, tecnología e innovación, eran los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico. Dicha modificación incluyó los proyectos de innovación según lo establece el artículo 32, por medio de la figura de las Unidades de Investigación, Desarrollo Tecnológico o Innovación de Empresas, registradas y reconocidas por Colciencias. Por lo anterior, se requieren entidades idóneas para apoyar el proceso de evaluación e implementar la certificación de las Unidades I+D+i como actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTel).

En consecuencia, las organizaciones que sean seleccionadas, harán parte de la lista oficial de evaluadoras de las Unidades de I+D+i de las Empresas que solicitan el reconocimiento de COLCIENCIAS como actor del SNCTel y se firmará una carta de compromiso en los siguientes términos:

*El objetivo del compromiso será: “el establecimiento de un compromiso de cooperación entre la organización evaluadora y COLCIENCIAS para aunar esfuerzos que permitan a través de la asesoría técnica, científica y tecnológica, definir y estandarizar los criterios, el procedimiento y costos asociados a la evaluación y certificación del sistema o modelo de gestión de la innovación o Unidad de I+D+i de las empresas que requieran dicho reconocimiento como actor del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, para que puedan acceder a los beneficios tributarios contemplados en el Estatuto Tributario en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación, fomentando así la inversión en las actividades de I+D+i en las empresas y apoyando la incorporación de nuevos conocimientos y tecnologías que permitan mejorar la participación de las empresas en el mercado, el valor agregado de sus productos y servicios y, así contribuir al mejoramiento de la competitividad del país.”*

El documento que se firme tendrá vigencia por un periodo de un (1) año, prorrogable por el mismo periodo y hasta por 4 veces consecutivas, según el desempeño, agilidad, calidad, transparencia y eficacia en la aplicación de la metodología definida para el proceso de certificación de las Unidades de I+D+i de las empresas.

El compromiso entre la partes se firma teniendo en cuenta, que mediante la Ley 1286 de 2009 se estableció la importancia de contribuir a la superación de necesidades para fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia, tal como se indica en el artículo 6 numerales 4 y 7, donde se resalta la importancia de articular y enriquecer la innovación en el sector productivo, e integrar esfuerzos de los diferentes sectores y actores para impulsar áreas de conocimiento para el desarrollo del país. Por lo que este proceso estará enmarcado en los objetivos de la política de ciencia, tecnología e innovación y por ende, en la misión de COLCIENCIAS.

Teniendo en cuenta lo señalado en apartes precedentes, es necesario enmarcar lo anterior dentro de lo establecido en el artículo 2 del decreto 591 de 1991 que incluye dentro de las actividades científicas y tecnológicas las siguientes:


“ ...

1. *Investigación científica y desarrollo tecnológico, **desarrollo de nuevos productos y procesos**, creación y apoyo a centros científicos y tecnológicos y conformación de redes de investigación e información.*

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD DE COLCIENCIAS

Una vez descargado o impreso este documento se considerará una COPIA NO CONTROLADA.

Los documentos actualizados del S.G.C. se encuentran en el Portal de Colciencias <http://www.colciencias.gov.co> Micro-sitio S.G.C. o en GINA

	<b>GUÍA PARA LA SELECCIÓN DE LAS ORGANIZACIONES EVALUADORAS DE LAS UNIDADES DE I+D+i DE EMPRESAS</b>	Código: M303G01
		Versión: 01
		Esta guía rige a partir de su liberación en GINA
		Página: 15 de 16

2. *Difusión científica y tecnológica, esto es, información, publicación, divulgación y **asesoría en ciencia y tecnología***
3. ***Servicios científicos y tecnológicos** que se refieren a la realización de planes, estudios, estadísticas y censos de ciencia y tecnología; a la homologación, normalización, metodología, **certificación y control de calidad**; a la prospección de recursos, inventario de recursos terrestres y ordenamiento territorial; a la promoción científica y tecnológica; a la realización de seminarios, congresos y talleres de ciencia y tecnología, así como a la promoción y gestión de sistemas de calidad total y de evaluación tecnológica.*  
 ...”

En la carta de compromiso se indicará expresamente que entre la organización evaluadora y Colciencias no hay relación laboral alguna con la otra parte, extendiéndose ésta exclusión a las personas que en desarrollo del mismo convenio, lleguen a contratarse por cualquier causa.


La empresa interesada en el reconocimiento de su Unidad de I+D+i, seleccionará del listado oficial de Colciencias (publicado en su página Web) la organización evaluadora a la cual acudirán para realizar el proceso de evaluación. La evaluadora seleccionada y por solicitud expresa de cada empresa, realizará la evaluación de la Unidad de I+D+i, según los parámetros definidos y remitirá a COLCIENCIAS los resultados de la evaluación realizada y la recomendación de reconocer o no, como actor del sistema la Unidad de I+D+i de la empresa solicitante, con la debida justificación.

Una vez definido el listado de organizaciones evaluadoras, se hará seguimiento a estas organizaciones de forma periódica, al desempeño y cumplimiento de la metodología empleada, la calidad en la evaluación e información remitida de manera oportuna con la evaluación y recomendación final, así como de los diferentes compromisos y acuerdos surgidos entre las organizaciones evaluadoras que hagan parte del listado y Colciencias.

## 6 DOCUMENTACIÓN DE CONSULTA

- Ley 1286 de 2009 “Por la cual se modifica la Ley 29 de 1990, se transforma a Colciencias en Departamento Administrativo, se fortalece el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia y se dictan otras disposiciones”.
- Artículo 158-1 del Estatuto Tributario
- Normas Técnicas Colombianas especialmente NTC 5800 – 5801 -5802
- Manual de Oslo, Guía para la recogida e interpretación de datos sobre innovación, tercera edición año 2005
- Norma UNE 166002 por la cual se definen los requisitos que debe cumplir un sistema de gestión del I+D+i.

Elaboró	Revisó	Aprobó
<b>Nombre:</b> Luz Margy Acevedo	<b>Nombre:</b> Camilo García Duque Liliana María Zapata Bustamante	<b>Nombre:</b> Julián Pontón Silva

	<b>GUÍA PARA LA SELECCIÓN DE LAS ORGANIZACIONES EVALUADORAS DE LAS UNIDADES DE I+D+i DE EMPRESAS</b>	Código: M303G01
		Versión: 01
		Esta guía rige a partir de su liberación en GINA
		Página: 16 de 16

<b>Cargo:</b> Asesor Dirección de Desarrollo Tecnológico e Innovación	<b>Cargo:</b> Contratista Dirección de Desarrollo Tecnológico e Innovación Secretaría General de Colciencias	<b>Cargo:</b> Director Dirección de Desarrollo Tecnológico e Innovación
--	--	---

**Fin de la guía.**